



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESION DE UNA AYUDA A LA MERCANTIL ZUKAN, S.L., CON CIF B-30426142, POR IMPORTE DE **2.384.994,71€**, PARA UN GASTO TOTAL DE 11.924.973,60€, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 17.02.00.712E.770.08, PROYECTO 43747 "APOYO A LA TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA REGIONAL", O SU EQUIVALENTE EN LOS DISTINTOS PRESUPUESTOS FUTUROS".

1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL.

3.- PROUESTA DE APROBACION Y TRAMITACION QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS.

4.- DOCUMENTOS CONTABLES DE EXISTENCIA DE CREDITO. ANEXO DE PLURIANUALES.

5.- INFORME TECNICO DEL SERVICIO DE INUDUSTRIAS Y PROMOCION AGROALIMENTARIA.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La mercantil ZUKAN, S.L., con N.I.F. B-304 [REDACTED] presento una solicitud de ayuda para "Inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (INCOMTRA)", para un proyecto de inversión de mejora del sistema de comercialización de la apipasta y ampliación de la gama de productos ofertados por al empresa con la inclusión de zumos concentrados de naranja y limón, al amparo de la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.

Mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, de fecha 27 de junio de 2018, se aprobó la concesión de la ayuda, pero ajustando el importe de la misma a 1.054.924,73 €, debido a limitaciones presupuestarias.

Dichas bases reguladoras permiten al Consejero conceder la ayuda siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente, a consecuencia de renuncia, desistimiento o ejecución parcial de las subvenciones otorgadas a los beneficiarios, por lo que una vez que existe remanente en la partida presupuestaria correspondiente, es posible la modificación de la concesión de la ayuda para la totalidad del gasto elegible del proyecto de inversión.

La ayuda inicial concedida es de 1.054.924,73 €, el ajuste que se realizó a la ayuda, debido a las limitaciones presupuestarias, fue de 1.330.069,98 €, lo que hace un importe total de la subvención de 2.384.994,71 €.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Autorizar la concesión de una ayuda a la mercantil ZUKAN, S.L., con N.I.F. B-304 [REDACTED] por importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (2.384.994,71 €), para un gasto total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS (11.924.973,60 €), con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, proyecto 43747 "Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional" o su equivalente en los distintos presupuestos futuros.

El importe de la ayuda se distribuye de la siguiente forma:

ANUALIDAD	FONDOS	SUBVENCION CONCEDIDA INICIAL	SUBVENCIÓN MODIFICADA	AJUSTE SUBVENCION
2019	FEADER (63%)	664.602,59 €	+ 837.944,08 €	1.502.546,67 €
	CARM (27%)	390.322,14 €	+ 492.125,90 €	882.448,04 €
	TOTAL	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €
TOTAL		1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA.

Fdo.: Miguel Ángel del Amor Saavedra.

(documento firmado electrónicamente al margen)



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA MERCANTIL ZUKAN S.L.

Vista la propuesta que se cita, a efectos de la emisión de informe sobre la misma, este Servicio Jurídico, en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1.d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Por parte de la Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios se remite el expediente, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Informe técnico de 13/12/2018 de modificación de la Orden de concesión.
- Propuesta de Orden de modificación de la concesión.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno.

La propuesta tiene por objeto que el Consejo de Gobierno adopte el acuerdo de:

"Autorizar la concesión de una ayuda a la mercantil ZUKAN, S.L., con N.I.F. B-304 [redacted] por importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (2.384.994,71 €), para un gasto total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS (11.924.973,60 €), con cargo a la partida presupuestaria 170200.712E.77008, proyecto 43747 "Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional" o su equivalente en los distintos presupuestos futuros.

El importe de la ayuda se distribuye de la siguiente forma:

ANUALIDAD	FONDOS	SUBVENCION CONCEDIDA INICIAL	SUBVENCIÓN MODIFICADA	AJUSTE SUBVENCION
2019	FEADER (63%)	664.602,59 €	+ 837.944,08 €	1.502.546,67 €
	CARM (27%)	390.322,14 €	+ 492.125,90 €	882.448,04 €
	TOTAL	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €
TOTAL		1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €

Firmante: CANVALE, CARVALE, CRISTÓBAL 17/12/2018 14:36:47 Firmante: GIL, JUANES, MANUEL 13/12/2018 09:41:29
 Este es una copia fiel del documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verifor/documentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 037a66



FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

En consecuencia, al ser el importe de la concesión propuesta de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (2.384.994,71 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

**Documento fechado y firmado electrónicamente
EL TÉCNICO CONSULTOR.**

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

**Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO,**

Fdo.: Manuel Gil Quiles

18/12/2016 09:41:39

17/12/2016 14:35:47 Firmante: GIL QUILES, MANUEL

Firmante: CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTÓBAL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos>; e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 07949



3

PROPUESTA DE ORDEN

Vista la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2015.

Vistas las Órdenes de 14 de noviembre de 2016 y 15 de enero de 2018 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, en lo referente a la ejecución anual del crédito presupuestario.

Vista la Orden de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, en lo referente a la inclusión de una relación ordenada de las solicitudes que cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas para adquirir la condición de beneficiario no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria con indicación de la puntuación otorgada en función de los criterios de baremación.

ANTECEDENTES

1º. Vista la solicitud de ayuda para "Inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (INCOMTRA)", presentada por ZUKAN, S.L., y NRUE 0252.2015.00013.2015.00.1H con N.I.F. B30 [redacted] y domicilio social en PG. INDUSTRIAL LA ESTRELLA" C/ MAGALLANES, PARC.182, " 30500 - MOLINA DE SEGURA, de fecha 26 de junio de 2015 y los documentos obrantes en el expediente, para un proyecto de inversión con un presupuesto total de 11.924.973,60 € en virtud a la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020.

2º. Visto el Informe técnico del expediente NRUE 0252.2015.00013.2015.00.1H firmado electrónicamente con fecha **19 de abril de 2018** y código seguro de verificación CSV: **ddad0449-aa03-c875-082828749417** emitido por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, donde se informa de las comprobaciones y controles oportunos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de concesión de la citada ayuda, establecidas en la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, los importes totales de ayuda son:

GASTO SOLICITADO	GASTO DESCUENTOS	GASTO ELEGIBLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
11.924.973,60 €	0,00 €	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €

3º. Según el Acta de baremación de Comisión de Evaluación de fecha 19 de abril de 2018 y código seguro de verificación CSV: ddd074a8-aa04-dd20-436871521371, por el que se aprueba el listado de priorización de las solicitudes de ayuda correspondientes a la convocatoria del año 2015-2016, confeccionada de acuerdo a los criterios de evaluación y priorización del Anexo I de las bases reguladoras, el presente expediente alcanzó una puntuación de SESENTA Y CINCO (65) puntos.

Firmante: PÉREZ MORALES, PULGERCIO
 14/12/2018 13:47:31
 Este es una copia autogenerada de un documento electrónico administrativo archivado por la Consejería de Agricultura de Murcia, según artículo 17.3.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ncc20bb-aa04-



4º. Vista la Propuesta de Resolución de Concesión de ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios de fecha 22/05/2018 con CSV: 8bebc214-aa04-24ea-694541921459.

5º. El expediente de ayuda fue aprobado mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca de fecha 27 de junio de 2018, con CSV 4153d5c3-aa03-edbd-471758865417. Según se indica en la Orden de Concesión, por limitación presupuestaria la inversión subvencionable en cada una de las anualidades es la siguiente:

	2018	2019	2020	TOTAL
GASTO ELEGIBLE		11.924.973,60 €		11.924.973,60 €
IMPORTE SUBVENCIÓN		1.054.924,73 €		1.054.924,73 €

6º Con fecha 31 de mayo de 2018 el beneficiario presentó solicitud de modificación del proyecto de inversión, siendo aceptada mediante Resolución del Director General de Innovación Producciones y Mercado Agroalimentarios de fecha 02/07/2018, código seguro de verificación CSV 5aff0f5b-aa04-8f77-269907775118.

7º. Vista la relación de todas las solicitudes de pago presentadas para la anualidad 2018 y, una vez realizado la revisión del gasto total elegible de los expedientes para "Inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (INCOMTRA)", se obtiene un remanente en la partida presupuestaria 170200.712E.77008, Proyecto 43747 para la anualidad 2019 por un importe de 1.338.505,20 €.

8. Visto el Informe técnico para modificación de Orden de Concesión de ayudas firmado electrónicamente con fecha **13.12.2018** y código seguro de verificación CSV: **a708c81d-aa04-763e-640912744789** emitido por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, el crédito liberado, asciende al importe de 1.338.505,20 € para la anualidad 2019, siendo suficiente para atender en su totalidad el expediente de ayudas 0252.2015.00013.2015.00.1H, cuyo titular es ZUKAN, S.L. con NIF B30426142, en los siguientes términos:

	CONCESION APROBADA		AJUSTE Subvención	MODIFICACIÓN	
	Importe elegible	Ayudas		Importe solicitado	Ayudas
2019	11.924.973,60 €	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €
TOTAL	11.924.973,60 €	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, quien dictará Orden resolutoria que será notificada a los interesados según se establece en el artículo 15.1 de la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020



2º. Según se establece en la Orden de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, que establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020 y la convocatoria para el ejercicio 2015, para optimizar los créditos presupuestarios, se establecerá un listado con las solicitudes de empresas que adquirirán la condición de beneficiario y que por falta de crédito no han sido estimadas, para que en el supuesto de renuncia, desistimiento o ejecución parcial de la subvención otorgada a los beneficiarios, el Consejero pueda acordar, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguiendo el orden de su puntuación, siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente para atender alguna de las solicitudes indicadas.

Visto todo lo anterior se **PROPONE**,

PRIMERO: Que se modifique la concesión de la ayuda del expediente 0252.2015.00013.2015.00.1H cuyo titular es ZUKAN, S.L. con NIF B30 [redacted] hasta que la subvención alcance el importe de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTAY UNCENTIMOS (2.384.994,71 €)** para un gasto total de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS (11.924.973,60 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **170200.712E.77008, proyecto 43747 "Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional"** o su equivalente en los distintos presupuestos futuros.

El importe de la ayuda se distribuye de la siguiente forma:

ANUALIDAD	FONDOS	SUBVENCION CONCEDIDA INICIAL	SUBVENCION MODIFICADA	AJUSTE SUBVENCION
2019	FEADER (63%)	664.602,59 €	+ 837.944,08 €	1.502.546,67 €
	CARM (27%)	390.322,14 €	+ 492.125,90 €	882.448,04 €
	TOTAL	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €
TOTAL		1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €

SEGUNDO. El importe del AVAL (15% de la ayuda pública correspondiente a la inversión) ascenderá a la cantidad de: 357.749,21 €, debiendo de modificarse de la siguiente forma:

IMPORTE AVAL PRESENTADO	MODIFICACIÓN AVAL	IMPORTE AVAL CORREGIDO
158.238,71 €	+ 199.510,50 €	357.749,21 €



TERCERO. Se dispondrán de un gasto adicional de 1.330.069,98 para el presente expediente en la anualidad 2019, en las partidas presupuestarias indicadas a continuación:

Partida FEADER: 170200.712E.77008, Proyecto 43747, Subproyecto 04374715UE00 = 837.944,08 €
(D N° 2019/039380). Con gasto elegible 837.944,08 €

Partida CARM: 170200.712E.77008, Proyecto 43747, Subproyecto 04374715CA00 = 492.125,90 €
(D N°: 2019/039380). Con gasto elegible 492.125,90 €

En Murcia, firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES
Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS

Fdo. Fulgencio Pérez Hernández

14.12.2018 13:47:37

Firmante: PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0cc200b-ee0



CARM C.A.R.M.

D+

DISPOSICIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2018

Página: 1 de 2

Sección	17	C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA
Servicio	1702	D.G. DE INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.
Centro de Gasto	170200	CNS DG INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.
Programa	712E	PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA
Subconcepto	77008	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	04374715UE00	APOYO FEADER A TRANSF.Y COM.AGROAL.REG.
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	MOD.CONCESION POR REAJUSTE CONV.2015 PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD
--------------------------	--

Perceptor	1001211741	B30426142 ZUKAN S.L.
Cesionario		
Cuenta Bancaria		

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINIS JUANA M. PEREZ PEREZ	CONTABILIZADO
--	----------------------

F. Preliminar	14.12.2018	F. Impresión	14.12.2018	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



CARM C.A.R.M.

D+

DISPOSICIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2018

Página: 2 de 2

Sección	17	C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA
Servicio	1702	D.G. DE INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.
Centro de Gasto	170200	CNS DG INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.
Programa	712E	PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA
Subconcepto	77008	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	04374715CA00	APOYO COM.AUT.A TRANSF.Y COM.AGROAL.REG.
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	MOD.CONCESION POR REAJUSTE CONV.2015 PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD
--------------------------	--

Perceptor	1001211741	B30426142 ZUKAN S.L.
Cesionario		
Cuenta Bancaria		

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EUROS
Import. Complementario	*****9,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINIS	CONTABILIZADO
JUANA M. PEREZ PEREZ	

F. Preliminar	14.12.2018	F. Impresión	14.12.2018	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: 1001211741

N.I.F.: B30

Nombre.: ZUKAN S.L.

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
170200	G/712E/77008	2019	492.125,90	EUR
	****TOTAL:		492.125,90	EUR



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: 1001211741

N.I.F.: B30

Nombre.: ZUKAN S.L.

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
170200	G/712E/77008	2019	837.944,08	EUR
	****TOTAL:		837.944,08	EUR



CARM C.A.R.M.

D

DISPOSICIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2018

<<< VER ANEXO >>>

Página: 1 de 2

Sección	17	C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA
Servicio	1702	D.G. DE INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.
Centro de Gasto	170200	CNS DG INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.
Programa	712E	PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA
Subconcepto	77008	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	04374715CA00 APOYO COM.AUT.A TRANSF.Y COM.AGROAL.REG.
Centro de Coste	
CPV	

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	CONCESION CONV.2015, INVERS.TRANS. PROD.A
-------------------	---

Perceptor	>> Según ANEXO <<
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	****6.364.000,00*EUR SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	****6.364.000,00* EUR SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO
----------	---------------

F. Preliminar	14.06.2018	F. Impresión	15.06.2018	F.Contablización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia: 1500027928

Anualidad: 2019

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Tercero	Importe	Moneda
170200	G/712E/77008	1001940181	458.949,95	EUR
170200	G/712E/77008	1001629410	496.056,14	EUR
170200	G/712E/77008	1000014109	2.520.000,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001855706	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000509096	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000414171	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000409319	77.490,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001743361	154.317,72	EUR
170200	G/712E/77008	1001230989	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000442084	40.210,49	EUR
170200	G/712E/77008	1001103090	70.436,22	EUR
170200	G/712E/77008	1000014178	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001538110	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001811408	125.237,20	EUR
170200	G/712E/77008	1001309157	171.871,91	EUR
170200	G/712E/77008	1000457377	236.068,55	EUR
170200	G/712E/77008	1000015656	81.224,24	EUR
170200	G/712E/77008	1001925915	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001211741	664.602,59	EUR
170200	G/712E/77008	1001993151	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000014200	132.929,49	EUR
170200	G/712E/77008	1001661896	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000415035	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001980985	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000014128	433.976,49	EUR
170200	G/712E/77008	1001477627	349.184,01	EUR
170200	G/712E/77008	1000414365	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000417552	36.907,50	EUR
170200	G/712E/77008	1001993416	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1002008729	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1002048676	104.060,68	EUR
170200	G/712E/77008	1001793883	64.696,18	EUR
170200	G/712E/77008	1002048074	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001207262	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000413003	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001942149	63.189,28	EUR
170200	G/712E/77008	1000409826	73.056,22	EUR
170200	G/712E/77008	1001359832	81.839,55	EUR
170200	G/712E/77008	1000563133	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000015401	219.745,68	EUR



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Anualidad: 2019

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Tercero	Importe	Moneda
170200	G/712E/77008	1000014385	266.373,13	EUR
170200	G/712E/77008	1000410114	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001210838	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001744281	233.918,45	EUR
170200	G/712E/77008	1000411024	760.312,17	EUR
170200	G/712E/77008	1000415890	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000449804	32.686,26	EUR
170200	G/712E/77008	1000411755	69.375,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000410137	114.146,68	EUR
170200	G/712E/77008	1000409319	134.680,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000412201	137.382,41	EUR
170200	G/712E/77008	1000411074	180.410,67	EUR
170200	G/712E/77008	1000452837	286.971,16	EUR
170200	G/712E/77008	1001837958	396.092,78	EUR
170200	G/712E/77008	1000413784	31.436,16	EUR
170200	G/712E/77008	1000037118	43.319,51	EUR
170200	G/712E/77008	1000412915	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000441946	53.600,55	EUR
170200	G/712E/77008	1000409906	106.548,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001940181	269.542,04	EUR
170200	G/712E/77008	1001629410	291.334,56	EUR
170200	G/712E/77008	1000014109	1.480.000,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001855706	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000509096	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000414171	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000409319	45.510,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001743361	90.631,04	EUR
170200	G/712E/77008	1001230989	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000442084	23.615,68	EUR
170200	G/712E/77008	1001103090	41.367,30	EUR
170200	G/712E/77008	1000014178	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001538110	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001811408	73.552,01	EUR
170200	G/712E/77008	1001309157	100.940,65	EUR
170200	G/712E/77008	1000457377	138.643,44	EUR
170200	G/712E/77008	1000015656	47.703,13	EUR
170200	G/712E/77008	1001925915	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001211741	390.322,14	EUR
**** TOTAL:			20.000.000,00	EUR



CARM C.A.R.M.

D

DISPOSICIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2018

<<< VER ANEXO >>>

Página: 2 de 2

Sección	17	C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA
Servicio	1702	D.G. DE INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.
Centro de Gasto	170200	CNS DG INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.
Programa	712E	PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA
Subconcepto	77008	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	04374715UE00 APOYO FEADER A TRANSF.Y COM.AGROAL.REG.
Centro de Coste	
CPV	

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	CONCESION CONV.2015, INVERS.TRANS. PROD.A
-------------------	---

Perceptor	>> Según ANEXO <<
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	****10.836.000,00*EUR DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	****10.836.000,00* EUR DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO
----------	---------------

F. Preliminar	14.06.2018	F. Impresión	15.06.2018	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



INFORME TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN DE ORDEN DE CONCESIÓN

En relación al expediente de ayuda de "Inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (INCOMTRA)", en base a la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, cuyos datos figuran a continuación:

Línea:	0252 Ayuda a las inversiones en la industria agroalimentaria (INCOMTRA)
Expediente:	0252.2015.00013.2015.00.1H
Solicitante:	ZUKAN, S.L. con CIF/NIF B30 [REDACTED]
Campaña:	2015-2016
Fase:	Modificación de concesión.

1º. Según obra en el expediente administrativo, el beneficiario solicitó la ayuda con fecha 26 de junio de 2015, para una inversión elegible de 11.924.973,60 €, correspondiéndole una ayuda de hasta 2.384.994,72 €

Visto el Informe técnico del expediente NRUE 0252.2015.00013.2015.00.1H firmado electrónicamente con fecha 19 de mayo de abril y código seguro de verificación CSV: ddad0449-aa03-c875-082828749417 emitido por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, donde se informa de las comprobaciones y controles oportunos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de concesión de la citada ayuda, establecidas en la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, los importes totales de ayuda son:

GASTO SOLICITADO	GASTO DESCUENTOS	GASTO ELEGIBLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
11.924.973,60 €	0,00 €	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €

2º. Según el Acta de baremación de Comisión de Evaluación de fecha 19 de abril de 2018 y código seguro de verificación CSV: ddd074a8-aa04-dd20-436871521371, por el que se aprueba el listado de priorización de las solicitudes de ayuda correspondientes a la convocatoria del año 2015-2016, confeccionada de acuerdo a los criterios de evaluación y priorización del Anexo I de las bases reguladoras, el presente expediente alcanzó una puntuación de SESENTA Y CINCO (65) puntos.

3º. Vista la Propuesta de Resolución de Concesión de ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios de fecha 22/05/2018 con CSV: 8bebc214-aa04-24ea-694541921459, al final del Anexo 1. Listado de priorización de las solicitudes de propuestas para su concesión, queda expuesto que el expediente NRUU 0252.2016.0013.2015.00.1H cuyo beneficiario es ZUKAN SL será atendido hasta el límite presupuestario cuyo importe de subvención elegible es de 2.384.994,71 €.



4º. En el BORM nº 120 de fecha 26.05.2018 fue publicado el Anuncio de la propuesta de Resolución de la ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrarios convocadas en la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrarios en el marco de programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.

5º. El expediente de ayuda fue aprobado mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca de fecha 27 de junio de 2018, con CSV 4153d5c3-aa03-edbd-471758865417. Según se indica en la Orden de Concesión, por limitación presupuestaria la inversión subvencionable en cada una de las anualidades es la siguiente:

	2018	2019	2020	TOTAL
GASTO ELEGIBLE		11.924.973,60 €		11.924.973,60 €
IMPORTE SUBVENCIÓN		1.054.924,73 €		1.054.924,73 €

6º. Con fecha 31 de mayo de 2018 el beneficiario presentó solicitud de modificación del proyecto de inversión, siendo aceptada mediante Resolución del Director General de Innovación Producciones y Mercado Agroalimentarios de fecha 02/07/2018, código seguro de verificación CSV 5aff0f5b-aa04-8f77-269907775118. En la misma se acepta la inversión elegible, si bien por disponibilidad presupuestaria la financiación anual no se modifica.

7º. Con fecha 11.12.2018 y código seguro de verificación (CSV) 9cef8ac9-aa04-4575-539410973115 a propuesta del Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca emitió una Orden que en el apartado Segundo de la propuesta del Director General (CSV) 9760e59b-aa04-244e-462074024967, genera un remanente en la partida presupuestaria 170200.712E.77008, Proyecto 43747 para la anualidad 2019 por una cuantía de 1.338.505,20 €.

8º. Según se establece en la Orden de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, que establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020 y la convocatoria para el ejercicio 2015, para optimizar los créditos presupuestarios, se establecerá un listado con las solicitudes de empresas que adquirirán la condición de beneficiario y que por falta de crédito no han sido estimadas, para que en el supuesto de renuncia, desistimiento o ejecución parcial de la subvención otorgada a los beneficiarios, el Consejero pueda acordar, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguiendo el orden de su puntuación, siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente para atender alguna de las solicitudes indicadas.

18.12.2018 13:37:06

18/12/2018 13:32:45 Firmante: PABEZ RUBIO, FELICIANO

Firmante: MARTINEZ NICOLAS, JAVIER

Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d15236e4-



9º. Visto que el crédito liberado, que asciende al importe de 1.338.505,20 € para la anualidad 2019, es suficiente para atender en su totalidad el expediente de ayudas 0252.2015.00013.2015.00.1H, cuyo titular es ZUKAN, S.L. con NIF B30 [redacted] en los siguientes términos:

	CONCESION APROBADA		MODIFICACIÓN	
	Importe elegible	Ayudas	Importe solicitado	Ayudas
2018				
2019	11.924.973,60 €	1.054.924,73 €	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €
2020				
TOTAL	11.924.973,60 €	1.054.924,73 €	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €

CONCLUSIÓN

1º Visto el crédito liberado (1.338.505,20 €), se debe atender en su totalidad el expediente de ayudas 0252.2015.00013.2015.00.1H, cuyo titular es ZUKAN, S.L. con NIF B30 [redacted] ampliando el importe de la concesión en +1.330.069,98 € hasta el máximo el 2.384.994,71 €, según se detalla en la siguiente tabla:

ANUALIDAD	FONDOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA INICIAL	SUBVENCIÓN MODIFICADA	AJUSTE SUBVENCIÓN
2019	FEADER (63%)	664.602,59 €	+ 837.944,08 €	1.502.546,67 €
	CARM (27%)	390.322,14 €	+ 492.125,90 €	882.448,04 €
	TOTAL	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €
TOTAL		1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €

2. El importe del AVAL (15% de la ayuda pública correspondiente a la inversión) ascenderá a la cantidad de: **357.749,21 €**, debiendo de modificarse de la siguiente forma:

IMPORTE AVAL PRESENTADO	MODIFICACIÓN AVAL	IMPORTE AVAL CORREGIDO
158.238,71 €	+ 199.510,50 €	357.749,21 €

